



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	FORESTAL EL CEDRO S.A.
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-MAY/CON-MAD-2017-007
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MAYNAS / INDIANA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PO 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	369-2017-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	25/08/2017
<b>Zafra:</b>	2017-2018
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	3545.05
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 16/11/2018, Término: 20/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 017-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 228-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 0.882U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Otoba parvifolia</i>   Aguanillo		828.335	0
2	<i>Simarouba amara</i>   Marupa		265.938	12.155
3	<i>Virola albidiflora</i>   Cumala		846.996	0
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo		522.92	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela odorata / Cedro		273.986	266.985	87.39	32,7%	31,9%

Fuente: Resolución N° 228-2019-OSINFOR-DFFFSS

\*Balance de extracción de fecha: 08/11/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:22:15

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

